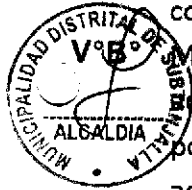


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0320-2023 -ALC/MDS


Subtanjalla, 09 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

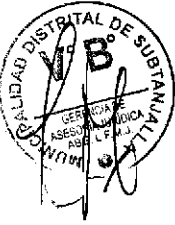
CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-ALC/MDS, se designa a la Ing. Paola Elizabeth Lovera Benavente en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Urbano,



Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar, encargar y cesar al Gerente Municipal y los demás funcionarios y/o directivos en los cargos de confianza.

De conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de municipalidades N°27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

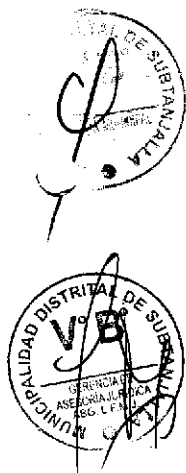
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la Ing. Paola Elizabeth Lovera Benavente en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Subtanjalla. Agradeciendo a la citada profesional por sus servicios prestados a esta corporación edil.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de tres (03) días hábiles a la Ing. Paola Elizabeth Lovera Benavente, contados a partir del día siguiente de la presente notificación, a fin de que realice la entrega de cargo correspondiente. Bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO CUARTO- ENCARGAR; A la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional www.munisubtanjalla.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE